



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ADENDA No.03/2025 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS No.125/2022

ENTRE: De una parte, El INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. **001-0166024-9**, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará, **EL INAPA**, y de la otra parte, **CONSTRUCTORA OLIVOP, SRL**, entidad organizada y regida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con RNC N° **1-31-13531-5**, Registro de Proveedor del Estado **No.49530**, teléfono 809-805-3051, con domicilio y asiento social la calle Vista del Cerro No.3, Altos de Arroyo Hondo 3, Distrito Nacional, Santo Domingo, debidamente representada por **GUSTAVO JOSE OLIVO PAULINO**, dominicano, mayor de edad, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral **No.001-1894506-2**, colegiatura **No.34534**, domiciliado y residente para los fines en la dirección antes mencionada; quien en lo delante de la presente adenda se denominará **LA CONTRATISTA**.

PREAMBULO

POR CUANTO: LA CONTRATISTA elaboró el presupuesto para la Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2022-0049**, para la **CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL ANTIGUA CALLE 20, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, ZONA VI**, cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$95,429,624.67 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 67/100)**.

POR CUANTO: Entre El INAPA y LA CONTRATISTA fue convenido el contrato **No.125/2022 d/f 19/12/2022**, mediante el cual LA CONTRATISTA se comprometió a realizar el siguiente trabajo: **CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL ANTIGUA CALLE 20, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, ZONA VI**, cuyo monto convenido asciende a la suma de **RD\$95,429,624.67 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 67/100)**.

kp 1

POR CUANTO: El artículo treinta y tres (33) del contrato No.125/2022, suscrito entre LAS PARTES, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el INAPA.

POR CUANTO: En fecha 11/07/2024, mediante Adenda Equilibrio No.1, se modificó el contrato original No.125/2022, con un monto de RD\$95,429,624.67 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 67/100), consignado a un monto de RD\$108,056,768.05 (CIENTO OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 05/100).

POR CUANTO: En fecha 27/03/2025, mediante Adenda No.2, se modificó el contrato original No.125/2022, en cuanto a la vigencia del contrato, desde el 25 de febrero 2025, hasta el 19 de junio, 2026.

POR CUANTO: Se hizo necesario la actualización del presupuesto de la Comparación de Precios INAPA-CCC-CP-2022-0049, por la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras del INAPA, presentando un aumento en el monto de la obra, por nuevas partidas, aumento de cantidades, así como gastos de imprevistos agotados, como lo describe el Presupuesto Actualizado No. 2 d/f diciembre/2024, (anexo), partidas necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

POR CUANTO: LA DIRECCION DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE OBRAS DEL INAPA, ha solicitado la Adenda No.3 al Contrato No.125/2022, en cuanto al monto, en virtud de que el presupuesto de Comparación de Precios INAPA-CCC-CP-2022-0049, fue modificado, generando un aumento en el monto total, cuyo monto con las modificaciones realizadas mediante el Presupuesto Actualizado No. 2, de fecha diciembre/2024, asciende a RD\$135,037,498.87 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 87/100).

POR CUANTO: EL CONTRATISTA deberá entregar una garantía de Fiel cumplimiento correspondiente al monto total del contrato, incluyendo la suma de RD\$26,980,730.82 (VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 82/100), diferencia arrojada entre el Presupuesto base y el Presupuesto actualizado y la vigencia establecida en la presente adenda.

POR CUANTO: Mediante la presente adenda se modifica el Contrato de Ejecución de Obra No.125/2022 d/f 19/12/2022, suscrito entre CONSTRUCTORA OLIVOP, SRL y el INAPA en lo referente al monto y presupuesto de la obra. ADENDA No.3.

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No.125/2022 d/f 19/12/2022.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Ambas partes, EL INAPA y LA CONTRATISTA, acuerdan modificar el artículo cuarto (4to.) y reconocen que el **Presupuesto Actualizado**, sustituye el presupuesto de la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2022-0049, contenido como parte integral del Contrato No.125/2022 de fecha 19/12/2022.

SEGUNDO: Ambas partes, EL INAPA y LA CONTRATISTA, reconocen y aprueban el monto de la obra en el artículo cuarto (4to.) del contrato No.125/2022 d/f 19/12/2022; en tal virtud ambas partes aceptan y reconocen que el monto de **RD\$108,056,768.05 (CIENTO OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 05/100)**, consignado mediante adenda No. de equilibrio económico en el contrato, es sustituido por el monto de **RD\$135,037,498.87 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 87/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base, el cual será el nuevo monto total del contrato No.125/2022 de fecha 19/12/2022.

TERCERO: En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar el artículo cuarto (4to.) del contrato No.125/2022 de fecha 19/12/2022, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este contrato, asciende a la suma de **RD\$135,037,498.87 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 87/100)**. En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra.

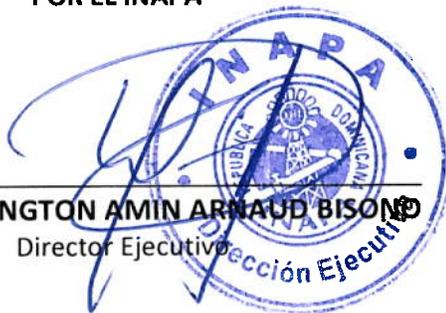
Las partes reconocen que se incluyen del monto total la suma de **RD\$26,980,730.82 (VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 82/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base.

CUARTO: EL INAPA y LA CONTRATISTA acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato No.125/2022 d/f 19/12/2022, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.

QUINTO: Serán por cuenta de LA CONTRATISTA, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL INAPA



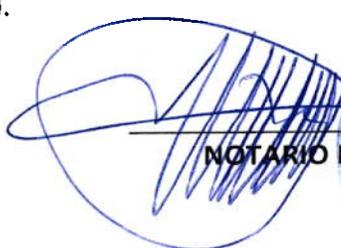
WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ
Director Ejecutivo

POR LA CONTRATISTA



CONSTRUCTORA OLIVOP, SRL
representada por
GUSTAVO JOSE OLIVO PAULINO

Yo, Lic. Saturnino Lasose Ramirez, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 3682, **CERTIFICO**. Que las firmas que se encuentran en cada una de las páginas de este acto, fueron puestas de manera libre y voluntaria por el licenciado **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ** y el ingeniero **GUSTAVO JOSE OLIVO PAULINO**, quienes me manifestaron que son las mismas que ellos acostumbran a estampar en todos sus actos tanto de sus vidas públicas como privadas, por lo que a estas firmas debe dárseles entera **FE Y CREDITO**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



NOTARIO PUBLICO

